ACTA DE MODIFICACION NUMERO UNO (01) AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 26-2023	
CONTRATISTA	ELIANA BEDOYA RAIGOSA
IDENTIFICACIÓN	N° 1.058.912.091
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	ESTACION DE SERVICIO SAN MIGUEL ANILLO VIAL
CDP	202 DEL 2023
RUBRO:	2.1.2.02.02.006.62291.01
VALOR CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000)
VALOR ADICIONAL	UN MILLON DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($1.002.513)
VALOR TOTAL	DIECISEIS MILLONES DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($16.002.513)
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023.
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA ENTIDA A REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN JOSÉ CALDAS.

Entre los suscritos a saber: **CRISTIAN CAMILO GALLEGO AGUIRRE**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de San José – Caldas, identificado con la C.C. No 1.053.774.020 expedida en Manizales - Caldas, quien actúa en su condición de Gerente y Representante Legal de la ESE Hospital Departamental San José del municipio de San José – Caldas, quien actúa en su condición de Representante Legal, cargo para el cual fue debidamente Elegido mediante Decreto No 0102 del 27 de Abril del año 2020, emanada del Despacho del señor Gobernador de Caldas y posesionado mediante Acta No 147 del 30 de Abril de 2020 del despacho del señor Gobernador de Caldas, quien para los efectos de la presente Acta se llamará **EL HOSPITAL**, de una parte, y de la otra, **ELIANA BEDOYA RAIGOSA** mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Nro. N° 1.058.912.091, propietaria de establecimiento de comercio denominado **ESTACION DE SERVICIO SAN MIGUEL ANILLO VIAL**; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente acta de modificación al contrato de suministro: previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el contrato de suministro tiene como objeto el siguiente: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA ENTIDA A REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAN JOSÉ CALDAS. b)** Que teniendo en cuenta la necesidad de suministro de combustible para que se puedan prestar los servicios de traslado de pacientes en la ambulancia, transporte para los programas de promoción y prevención, logrando así la atención integral en Salud de primer nivel a la comunidad San Joseña, se hace necesario adicionar el presente contrato en valor para mantener vigentes sus términos y evitar un nuevo contrato por dicho concepto. **c)** Que a la fecha la ejecución del contrato equivale aproximadamente al 90% de su valor total. **d)** Que teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan adicionar y modificar el contrato según la presente acta de modificación, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA: ADICIONESE** el contrato en la suma **UN MILLON DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($1.002.513) suma que no supera el 50%** del valor inicial del contrato, por lo que la cláusula cuarta quedará de la siguiente manera: **TERCERA - *VALOR DEL CONTRATO:*** *Para todos los efectos fiscales, el presente Contrato de suministro tiene un valor de* **DIECISEIS MILLONES DOS MIL**

QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($16.002.513). SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para respaldar la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 202 vigencia del 2023. **TERCERA:** Todas las demás cláusulas y de las cuales no hacemos referencia en el presente documento quedarán como están escritas en el Contrato principal, no sufrirán modificación alguna y por tanto permanecerán incólumes.

Para constancia se firma en San José, Caldas a los trece (13) dìas del mes de julio del dos mil veintitres (2023).

Por el contratante

CRISTIAN CAMILO GALLEGO AGUIRRE
Gerente

Por el contratista

ELIANA BEDOYA RAIGOSA
Establecimiento de comercio ESTACION DE SERVICIO SAN MIGUEL ANILLO VIAL